



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Expte. N° 8.825/25

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756;
El Decreto N° 878/16,
El reclamo de las y los vecinos del barrio Coronel Aguirre, en la intersección de las calles Pellegrini y San Lorenzo, y

CONSIDERANDO:

Que en relación con el sistema de contenedores de residuos se observa que en la esquina de Pellegrini y San Lorenzo hay una ausencia de contenedores de basura,
Que dicha situación provoca que se acumulen desperdicios en la esquina generandose así, un micro basural a cielo abierto que pone en riesgo la salud e integridad física de los habitantes,
Que cuando la Municipalidad envía el Camion Pala, a fin de levantar la basura que se acumula allí, termina socavando la vereda y provocando inundaciones en la esquina; que a su vez ese excedente de agua termina ingresando en la casa de los vecinos,
Que esta situación genera un caldo de cultivo propicio para la incubación de mosquitos del dengue y para la dispersión de ratas en la zona,
Que el decreto N° 878/16, ordena que se reponga o repare las unidades de contenedores para residuos domiciliarios que estén dañados, inutilizables o hayan salido de circulación,
Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.155/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la reposición de contenedores de residuos domiciliarios en la intersección de las calles Pellegrini y San Lorenzo en el barrio Coronel Aguirre.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 12 de junio de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA FI	
ENTRÓ	SALIO
	13.06.2025
Anotado por	LAURA
Archivado por	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

